

*RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 25/2023*

*ABG. WILLAN PERALES CORTEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO  
, á 24 de agosto de 2023*

**VISTOS:**

*La competencia del Concejo Municipal de Montero, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, la empresa PROLEGA S.A., en el año 1996, comienza sus actividades de comercialización de maquinarias e insumos agrícolas, producción de cereales y oleaginosas con la implementación de un centro de acopio, denominada en esa época como INTAGRO S.A., buscando nuevos polos de desarrollo en el Norte integrado y proporcionando de manera directa e indirecta fuentes de trabajo a nuestra ciudadanía, que repercute en desarrollo y progreso de nuestro municipio.*

*Que, el trabajo y esfuerzo permanente de PROLEGA S.A., ha permitido su crecimiento y consolidación como una gran empresa integrada, afincada en el área industrial de nuestro municipio, disponiendo en la actualidad de dos plantas de molienda de granos de soya y girasol y otra de refinación completamente automatizadas, siendo una de las más modernas del país en su género, con una gran capacidad de producción con calidad, su compromiso con el desarrollo de la región y su contribución a la seguridad alimentaria del país, hacen de PROLEGA S.A., una de las empresas altamente destacadas que innova constantemente en pro del desarrollo de nuestra región.*

**POR TANTO:**

*El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- OTÓRGUESE la Distinción "INSTITUCIÓN MERITORIA" del Municipio de Montero, en la Mención "SERVICIO INSTITUCIONAL", en el área de "DESARROLLO ECONÓMICO" con la CONDECORACIÓN "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL", a la empresa:

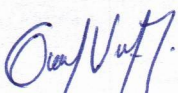
**PROLEGA S.A.**


*Como reconocimiento público al trabajo permanente, en favor del progreso de nuestro municipio y la región.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución y la Condecoración a su representante, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los CLXIX años de la fundación de Montero.

**Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.**

*Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.*

  
Guilda Veizaga Aguilar  
CONCEJALA SECRETARIA

  
Abg. Willan Perales Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 01 de septiembre del 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de  
Montero.

  
Guilda Weizaga Aguilar  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO